



Resolución Directoral Nacional N° 042-2014-BNP

Lima, 27 FEB. 2014

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Memorándum N° 047-2014-BNP/DN, de fecha 25 de febrero de 2014, emitido por la Dirección Nacional, y el Informe N° 149-2014-BNP/OAL, de fecha 25 de febrero de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor, que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) de artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 084-2013-BNP, de fecha 15 de julio de 2013, se dispuso entre otros encargar con eficacia anticipada al 01 de julio del 2013, las funciones de la Dirección Ejecutiva de Depósito Legal ISBN y Adquisiciones, al servidor Julio Cesar Ugaz Calderón;

Que, mediante el Memorándum N° 047-2014-BNP/OA, de fecha 25 de febrero 2014, se dispuso proyectar el acto resolutivo dejando sin efecto la encargatura del servidor Julio Cesar Ugaz Calderón de la Dirección Ejecutiva de Depósito Legal ISBN y Adquisiciones, a partir del 27 de febrero del 2014, y en su lugar designar en tales funciones a la abogada Narda Virginia Quispe Quispe, a partir del 28 de febrero 2014;

Que, al respecto, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED, establece:

“La Biblioteca Nacional está representada por el Director Nacional quien es la más alta autoridad jerárquica. Es el Titular del Pliego Presupuestal y ejerce su representación legal. Depende directamente del Ministro de Educación, quien propone su designación mediante Resolución Suprema”.

RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 042 -2014-BNP (Cont.)

Siendo ello así, y en atención a mis prerrogativas corresponde formalizar mi decisión emitiendo el acto resolutivo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la encargatura del servidor Julio Cesar Ugaz Calderón en la Dirección Ejecutiva de Depósito Legal, ISBN y Adquisiciones, a partir del 27 de febrero del 2014.

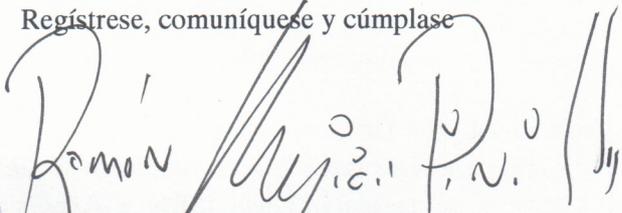
Artículo Segundo.- DESIGNAR la Dirección Ejecutiva de Depósito Legal, ISBN y Adquisiciones, a la abogada Narda Virginia Quispe Quispe, a partir del 28 de febrero 2014.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a los servidores referidos en el artículo primero de la presente resolución, así como a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR la presente Resolución en la página Web Institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase




RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú